

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6
LEHEN AUZIALDIKO 6 ZK.KO EPAITEGIA
BILBAO (BIZKAIA)**

BARROETA ALDAMAR 10 3ª planta - C.P./PK: 48001

TEL.: 94-4016678

FAX: 94-4016991

NIG/IZO: 48.04.2-03/031749

Procedimiento/Prozedura: Ej.forzosa fa.L2-Nahitaezko
exekuzioa familia-prozesuetan. 2000ko pzl 375/09 F-

Descripción de la Pieza/Pieza: EJECUCION DINERARIA

Procedimiento origen/Jatorriko prozedura: Artículo 712 L2/2000ko pzl-ko 712.

artikulua 26/07

Ejecutante/ Alderdi betearazlea: ISABEL TORREIRA
RAMIREZ

Procurador/ Prokuradorea: ALFONSO JOSE BARTAU ROJAS

Ejecutado/Alderdi betearazia: ANGEL VIDAL
HERRERO Procurador/Prokuradorea:

EDICTO SUBASTA

D/Dª Mª ISABEL LANGARA GARCIA ETXABE, Secretario
Judicial del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N° 6 de BILBAO
(BIZKAIA),

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en
esta Oficina judicial con el n° 375/09 a instancia de ISABEL
TORREIRA RAMIREZ, contra ANGEL VIDAL HERRERO sobre
reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública
subasta, los bienes que, con su precio de tasación se
enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR POR EL
QUE SALEN A SUBASTA**

Inmueble sito en Bilbao, c/ Novia Salcedo n° 18- local
1°. Inscrito en el Registro de la Propiedad n° 8 de Bilbao al
tomo 1520, libro 60, folio 48, finca 1.184-A. Valorado para
subasta en 103.664 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Tribunal
BARROETA ALDAMAR 10 3ª planta- C.P. 48001, el **día DOS DE
FEBRERO DE 2011 a las ONCE horas.**

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes
requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2°.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.- Presentar resguardo de que han depositado el 30 por 100 del valor por el que salen a subasta los bienes en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) n° 4710000000037509 o de que han prestado aval bancario por dicho importe.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, están de manifiesto en la Oficina judicial de este Tribunal, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

7.- Se tendrá por notificado a ANGEL VIDAL HERRERO de la celebración de la subasta mediante la publicación de este edicto, de no resultar posible la notificación en el

domicilio que consta en el título ejecutivo.

En BILBAO (BIZKAIA), a trece de diciembre de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL